

En Jerez. 2 ptas. Un trimestre 6.75 p.
En otros puntos. 2 ptas. Un trimestre 7.00 p.

ANUNCIOS, a precios convencionales

Redaccion y Administracion. Compás, 2

AÑO XXXIII.

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

Jerez de la Frontera: Martes 26 de Abril de 1887.

Núm. 9.538.

FERRO-CARRILES DE JEREZ A SEVILLA, CÁDIZ Y SANLUCAR

Table with 4 columns: Station, Class, Price, and another column. Rows include Jerez a Sevilla, Jerez a Cádiz, Jerez a Sanlúcar, Sevilla a Jerez, Cádiz a Jerez, Sanlúcar a Jerez.

El Guadalete.

REMEDIOS, NO PALIATIVOS.

Entre las varias cuestiones de verdadera y trascendental importancia, tales como la de organizacion militar y la del Jurado, planteadas en el encerrado politico, agitate alla en oscuro fondo otra muy penosa para todos los gobiernos, y mas aun para los gobiernos liberales: la cuestion de los juegos de azar.

En la renovacion legal, emprendida por la actual situacion, cabe, y de desear es que se haga, el estudio de este asunto, para ver si se da con solucion bastante a evitar a la sociedad los males de ese vicio, y a salvar el prestigio de las autoridades gubernativas, el cual, con el contacto del mismo, padece inevitable menoscabo.

Es ardua la tarea. Dificultada mucho la indole de vicio tal, colocado en la penumbra que existe entre la moral y el derecho. Las opiniones estan en ese terreno muy divididas.

Si un hombre puede dedicar su capital a empresas arriesgadas, donarlo, hacer de el lo que quiera, ¿por que no ha de poder colocarlo sobre el tapete verde de una mesa de juego o en los cuadros de una ruleta? Asi se expresa el exagerado individualismo, que estuvo muy en boga hace tres o cuatro lustros, y de entonces acá ha sufrido muchas rectificaciones.

Frente a este criterio se alza el buen sentido de la sociedad, la cual en todos los tiempos ha considerado los juegos de azar como una calamidad pública, y ha pedido al Estado remedio contra tamaños males.

Por otra parte, ese dominio tan absoluto del hombre respecto de sus bienes, no lo reconocen las leyes. Asi, a quien tira y disipa su capital, perjudicando a su familia, declarólo pródigo de ley y le sujeta a curador ejemplar. Es dable decir, por tanto, que cuantos arriesgan su dinero en juegos de azar, son en tal punto como pródigos y locos, a quienes el Estado tiene precision de contener y dirigir en ese orden de relaciones.

De esto, y del carácter de higiene moral que afecta la represion de este vicio, proviene el que de tal represion se haya encargado principalmente a las autoridades gubernativas.

Mas aquí entra lo más grave del asunto. Los abusos cometidos por muchos individuos, de los que ejercen aquella autoridad, han dado a la generalidad de las gentes motivo para pensar que la lenidad de las autoridades en este asunto es cosa frecuentísima, y que únicamente por extraordinaria excepcion se topa con un gobernador u otro funcionario del mismo orden, quien no esté, mediante morales provechos, dispuesto a tolerar que se juegue con más o menos ruido.

Por su carácter político hallanse los gobernadores precisados a atraer sobre si las iras de los bandos opuestos al imperante. La cuestion del juego es el arsenal de donde se sacan las armas de punta y corte más afiladas para quebrantar a un gobernador y acabar con su prestigio.

Si el gobernador consiente el juego, se enumera con fruicion las cantidades que cobra de cada centro, de cada garito. La gente lo oye, lo cree a puño cerrado, sea verdad o mentira, y a la imaginacion de los gobernadores, el gobernador se presenta como un hombre que, satisfecho, camina por el lodo, sin escrúpulo de llenarse de este las manos al bajarse a recoger las monedas dejadas allí caer por el vicio. ¿Qué fuerza moral ha de tener una persona a quien se cree ver de esa manera?

Si, por el contrario, el gobernador persigue con energía el juego, entonces son los jugadores los que se encargan de hacerle una guerra sin cuartel lanzando de continuo contra él, y con motivo de un asunto cualquiera, todo género de calumnias. Lo menos que dicen es que, si no permite jugar, es porque no se le ha podido pagar por su tolerancia todo el dinero demandado por su codicia. A esto se agrega pronto la afirmacion de que se juega en tal o cual Centro. Cada garito cerrado supone que, para él, es el rigor, y para otro garito el monopolio. La prensa gacetera—porque tambien hay prensa subvencionada por los jugadores, y que de estos depende—se cuida de proparar aquellas especies. Los personajes influyentes—porque tambien los hay, ¡oh vergüenza! que reciben dinero del juego—soplan al oido del ministro esas acusaciones, y el gobernador, fatigado de esta lucha en el pantano, o abandona el puesto, o consiente al fin en que cada cual haga lo que le parezca.

De aquí proviene ser cada dia más difícil para todos los partidos tener un buen personal de gobernadores. Solamente aquellos que poseen fuerza de ánimo—virtud muy rara—suficiente a desprestigiar la calumnia o los que transigen con todo, aceptan tales puestos. Los demás aterrados ante los jugadores, más aun que ante los caciques, rehusan entablar una contienda donde es casi seguro que han de dejar, con los pedazos de su pres-

tigio de autoridades, jirones de la propia honra.

Urge, pues, buscar remedio a tales daños; el cual remedio no puede ser otro que meter de lleno en el Código penal el vicio del juego y separarlo de la mano de la autoridad gubernativa.

Una penalidad mucho más severa, establecida en el Código contra los jugadores, y muy especialmente contra los dueños de casas de juego o presidentes de los centros donde ese vicio se practique; penalidad consistente, no en multa, porque el juego da para ellas, sino en pérdida efectiva de la libertad; la persecucion de este género de delitos encomendada a la autoridad judicial, juntamente con facilidades dadas a la denuncia, tales como eximir de pena al jugador que denunciara el garito, podrian ser camino para ese remedio.

De todas suertes, por las proporciones que el vicio ha tomado; por lo que corrompe la atmósfera moral hasta de los mismos partidos políticos; por la influencia perturbadora que ejerce en el Estado, hay necesidad de hacer algo de carácter general y permanente como prueba de que no se ha perdido aquí todo vestigio de rectitud y de energía.

(El Globo.)

LOS PROYECTOS MILITARES.

LEY CONSTITUTIVA.

El Sr. Ministro de la Guerra, ha leído en el Congreso dos proyectos de ley: uno presentando una ley constitutiva del ejército, y otro suprimiendo las reñenciones sobre los sueldos de los jefes, oficiales y clases asimiladas del ejército, y creando un Banco militar de préstamo.

La nueva ley constitutiva del ejército, que consta de 77 artículos, está precedida de un luminoso, y extenso preámbulo en que se enumeran todas las radicales reformas que acomete el Sr. Ministro de la Guerra; preámbulo, por cierto, magníficamente escrito; además, y que una buena parte de la Cámara ha acogido con visibles muestras de benevolencia.

En la nueva ley constitutiva del ejército se establece: en el art. 13, el servicio general militar obligatorio, que lo será para todos los españoles desde que cumplan veinte años, sin que nadie pueda excusarse de prestarlo, mientras tenga actitud para manejar las armas.

La duracion de este servicio será de doce años, tres en las filas con las armas en la mano y cuatro en la primera reserva. Los que vayan a los ejércitos de Ultramar, servirán cuatro años en los cuerpos activos de aquellos territorios.

Solo se admitirá la sustitucion y redencion a metálico a los que les toque ir a Ultramar, pero los sustituidos y redimidos estarán en la obligacion de servir en la Peninsula con las armas en la mano.

Antes del llamamiento, los mozos que lo estimen conveniente, pueden presentarse voluntarios para servir un año con las armas en la mano, pero previo un examen y presentándose con uniforme, armamento y equipo, y no tendrán haber; pero si cometen alguna falta, servirán los tres años como todos los demás.

Tambien antes del llamamiento pueden los mozos aspirar a la clase de cadetes, y previo un examen, presentacion de equipo, etc., y sin haber, servir entonces de cadetes, dos años en el ejército activo.

No podrán contraer matrimonio las clases de tropa mientras estén en los cuerpos armados, pero se les concederá permiso para realizarlo al año de estar en la reserva activa.

Se exceptúan del servicio militar obligatorio los que sean oficiales del ejército o alumnos de las Escuelas y Academias militares, los religiosos profesos de las Escuelas Pías y de las congregaciones destinadas a la enseñanza y de las misiones que dependen de los ministerios de Estado y Ultramar y los novicios de las mismas órdenes que lleven seis meses de noviciado antes del día del alistamiento.

En el capítulo 4.º se trata de las condiciones para el ingreso en el ejército.

En el 5.º, de la composicion y organizacion del ejército.

No habrá en adelante más que una sola clase de sargentos y cabos, y para ascender a sub-oficiales pasarán los sargentos por la Academia de Zamora.

En el cap. 6.º se trata de los derechos y deberes de los oficiales generales, jefes y oficiales del ejército. Los oficiales del ejército, conforme al art. 44, no podrán contraer matrimonio hasta haber cumplido la edad de veinticinco años, y en este caso, el alférez o teniente que pretenda casarse, depositará en el establecimiento de crédito que disponga el gobierno, la cantidad de 40.000 pesetas en metálico ó valores del Estado.

En el art. 46 se establecen los motivos que facultan al gobierno para separar a los jefes y oficiales de las filas del ejército, entre los cuales están las comisiones de faltas graves por tres veces y la manifiesta desapplicacion.

En el cap. 7.º se trata de la escala de reserva de oficiales generales, de los retirados y de los inutilizados.

El cap. 8.º es muy interesante, pues trata de los ascensos y recompensas.

En tiempo de paz no se otorgará ascenso alguno sin vacante que lo motive.

El ascenso de cabos y sargentos se verificará por eleccion, dentro de los mismos regimientos, conforme a las reglas que dicte el ministro de la Guerra.

El capítulo 9.º trata de las recompensas en tiempo de guerra, que se dividen en tres grupos, especificando con prolijidad los casos y las circunstancias.

Y por último, en el capítulo 11 se trata de la division territorial y distribucion de fuerzas.

La Peninsula se dividirá en ocho grandes regiones y habrá otros seis distritos militares para las islas Baleares, Canarias, Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y los territorios de la costa septentrional de Africa.

En el artículo 77 de esta ley se establece que cuando el Rey tome, conforme al artículo 52 de la Constitución, el mando del ejército, las órdenes que dicte no necesitarán en este caso estar referendadas por ningún ministro responsable, pero el acuerdo para ejercer este mando directo, lo tomará siempre el Rey bajo la responsabilidad de sus ministros.

NUYOS DETALLES.

Además de estos detalles, la nueva ley constitutiva del ejército contiene otros muchos detalles y disposiciones importantes que conviene dar a conocer.

En los artículos 1.º hasta el 12 apenas existen diferencias con la antigua ley constitutiva.

Desde el 13 hasta el 23, ambos inclusive, se habla del reclutamiento y reemplazo del ejército, y además de las disposiciones de que hemos dado cuenta en lo que se refiere al servicio militar obligatorio, existen otras importantes, por ejemplo, los individuos de la reserva activa podrán hacer viajes dentro de la Peninsula, islas Baleares, Canarias y posesiones de Africa previa licencia de sus respectivos jefes.

Tambien podrán variar de domicilio dentro de los expresados territorios los individuos de la primera y segunda reservas, avisándolo previamente a sus jefes.

Los que estén en situacion de segunda reserva, podrán viajar por España y el extranjero, previo conocimiento de sus jefes.

Los individuos de la segunda reserva podrán contraer matrimonio, y además hacer votos y recibir órdenes sagradas, accediendo no obstante a sus puestos en fila, caso de guerra, para ejercer su ministerio.

Los mozos que cumplidos diez y ocho años y antes de los veinte deseen voluntariamente ingresar en los cuerpos activos armados para cumplir y extinguir antes la obligacion del servicio militar, podrán solicitarlo, y se les concederá ó negará, según la situacion y el efectivo de la fuerza de aquellos.

Serán admitidos por el tiempo de un año en los cuerpos activos armados hoy existentes, ó en otros especiales que pudieran crearse, aquellos mozos de diez y nueve a veinte de edad, que antes de corresponderles el servicio militar obligatorio, se presenten a prestarlo voluntariamente y reúnan ciertas condiciones.

Para crear un plantel de oficiales reservistas sin sueldo, se restablecen en el ejército los cadetes.

A esta clase solo podrán pertenecer los que lo soliciten teniendo la edad de diez y ocho a veinte años y antes de que la ley les obligue al servicio.

Los cadetes estarán sometidos en todo el rigor de las Ordenanzas militares y al régimen gubernativo y escolar que establezcan los reglamentos que se dicten, debiendo servir con las armas en la mano el mismo tiempo que los demás mozos los que no ingresen en la escala de oficiales reservistas sin sueldo.

Solo serán excluidos del servicio militar obligatorio los mozos que al tiempo del llamamiento a las filas presenten impedimentos físicos ó legales.

Son impedimentos físicos para prestar el servicio militar:

1.º No alcanzar la estatura mínima de 1'550 metros.

2.º Padeecer cualquiera de las enfermedades ó defectos físicos comprendidos en las clases 1.ª y 2.ª del cuadro de inutilidades anexo a la ley decretada en 11 de Julio de 1885, siempre que resulten visible y notoriamente comprobados.

Quedarán excluidos temporalmente de dicho servicio, y sujetos, por tanto, a nuevo reconocimiento, durante tres años consecutivos:

1.º Los que alcancen la estatura de 1'500 metros, por la posibilidad de que crezcan durante dichos tres años, hasta llegar a la prefijada.

2.º Los que condicionalmente fueren declarados inútiles por cualquiera enfermedad ó defecto físico de los comprendidos en las clases 2.ª y 3.ª del cuadro citado.

Quedarán excluidos temporalmente del servicio militar los mozos que siendo miembros de familia desvalida ó hijos de

padres ancianos ó impedidos para el trabajo, sean los únicos que puedan mantenerlos.

Desde el art. 24 al 31, ambos inclusive, se trata del ingreso en el ejército. Para ello se requiere ser español.

El ingreso en el ejército solo se verificará por las clases de soldado, cadete voluntario, alumno de alguna Academia militar ó por oposicion ó concurso en los cuerpos en que se exijan estas circunstancias.

Los soldados ingresarán en el ejército por voluntad propia ó por la obligacion que impone la ley a todos los españoles.

Los cadetes serán admitidos al servicio de los cuerpos, previo examen y satisfaciendo las condiciones reglamentarias, antes de la fecha en que la ley de reclutamiento les obligue al servicio militar.

Los alumnos ingresarán voluntariamente en las Academias militares antes ó despues de ser declarados soldados, obteniendo buenas notas en sus exámenes y despues de cumplir las demás circunstancias reglamentarias.

Se requiere el concurso para ingresar en los cuerpos de escribientes, archiveros, auxiliares de oficinas, ordenanzas y demás de su indole y carácter, eligiéndose entre los aptos aquellos que más y mejores servicios militares hayan prestado.

Para obtener el ingreso en la clase y escala de sub-oficiales, se requiere ser sargento de cualquiera de las armas é institutos del ejército, disfrutar de buena concepcion de sus jefes, reunir las demás condiciones que exija el reglamento, asistir con aprovechamiento a la escuela de instruccion de esta clase y obtener en ella su titulo de aptitud necesario.

Dicho titulo asegura al sub oficial su ingreso en la categoria de oficiales de los cuerpos que debe nutrir dicha clase, y desempeñará como prácticas en los regimientos y cuerpos activos de las tres armas las funciones que les asignen las ordenanzas y reglamentos.

Los que pretendan desempeñar el servicio del Estado mayor del ejército deberán ser oficiales de cualquiera de las armas del ejército, estudiar con aprovechamiento en una academia especial las materias que constituyan el programa reglamentario y obtener buenas notas de concepto en el curso de aplicacion que se determine.

La fuerza de los institutos de la Guardia civil y carabineros se reemplazará por individuos voluntarios que sirvan en activo ó en la reserva del ejército, volviendo a éste y a la situacion que les corresponda cuando cumplan su empeño en dichos institutos, caso de que no hubiesen extinguido en ellos la total obligacion del servicio militar.

La oficialidad de los referidos institutos se formará con los suboficiales de las armas del ejército que voluntariamente lo soliciten. A falta de voluntarios de esta clase, ingresarán en la de oficiales los sargentos de los mismos institutos que demuestren su aptitud conforme al reglamento.

Todas las fuerzas militares de la nacion, ya ocupen el territorio peninsular ó los de Ultramar, constituirán un solo ejército, y uno solo será tambien el escalafon de cada arma, cuerpo ó instituto, verificándose todos los ascensos con arreglo a la dicha unica escala.

Desde el artículo 32 al 37 inclusive, que trata de la composicion y organizacion del ejército:

Las fuerzas de combate se compondrán: del estado mayor general; de las tropas de la Real Casa; del arma de Infanteria; de la de Artilleria; de la de Caballeria y del cuerpo de Ingenieros.

Además, como fuerzas auxiliares, habrá otros ocho cuerpos, y para contribuir al mecanismo de las diversas funciones técnicas y administrativas a cargo del ejército, habrá tambien como empleados militares asimilados a la categoria de aquel; habrá otros siete conservándose además al cuerpo y cuartel de Invalidos.

Además de estas armas, cuerpos é institutos, existirá organizado permanentemente el servicio del estado mayor del ejército.

Las armas, cuerpos é institutos inmediatamente útiles para defender a la patria, deberán organizarse de modo que puedan entrar en accion sin dilaciones ni entorpecimientos y pasar del pie de paz al de guerra con la brevedad posible, pues que de esta actitud dependerá en muchos casos la victoria.

A este fin los regimientos y cuerpos armados deberán situarse a la inmediacion de sus propias reservas activas cuanto lo consientan otras consideraciones, y cerca del material que han de necesitar, de suerte que unos y otros elementos formen rápidamente fuertes cuerpos de tropas armadas, instruidas y equipadas.

Desde el art. 38 al 44 inclusive se ocupa

el proyecto de los derechos y deberes de los oficiales generales, jefes y oficiales particulares del ejército.

Ningún individuo del ejército podrá desempeñar ni admitir cargo ó mision alguna que le separe del destino militar que ejerza ó le imponga cualquier otra obligacion agena a su empleo en la milicia, sin que esté previamente autorizada de real orden expedida por el ministerio de la Guerra.

Pero esta autorizacion no podrá ser negada a los que sean elegidos senadores ó diputados, ó bien que fuesen nombradas para algun cargo que exija real decreto.

Los individuos del ejército en activo servicio, en situacion de reserva ó de excedentes, y mientras tengan que cumplir deberes militares, no deben asistir a manifestaciones ó reuniones que tengan carácter politico, incluso las electorales, salvo el derecho solo de emitir su voto si las leyes se lo otorgan.

Esta prohibicion no alcanza a los que ejerzan la investidura de ministro de la Corona; ó la de senador ó diputado a Cortes.

Se prohíbe igualmente a los militares en cualquiera situacion el pertenecer a juntas, sociedades ó instituciones no autorizadas por la ley; y más aun el tomar parte activa en sus acuerdos y trabajos, cualquiera que sea el fin a que se dirijan.

El jefe, oficial é individuo de las clases asimiladas que a juicio de sus mismos compañeros, reunidos en Consejo de honor, llegara a cometer algun acto deshonesto de cualquiera clase, que ponga en duda su valor, imprima mancha en su reputacion, ó rebaje el buen nombre del arma, instituto ó corporacion a que pertenezca, deberá ser sometido a un expediente gubernativo en que se consigne y depure la grave causa que lo motiva; y previa audiencia del interesado, informe del jefe de su cuerpo ó dependencia, parecer del superior del arma ó instituto respectivo y dictamen de la Junta Superior Consultiva de Guerra, cuando se estime necesario, resolverá el gobierno si procede despedirlo del servicio, dejando a salvo la accion de los tribunales, que deberán imponer, no obstante, la mayor ó menor pena que al culpable corresponda.

De la escala de reserva de oficiales generales, de los retirados é inutilizados, tratan los artículos 45 al 49 inclusive.

Los oficiales generales pasarán a la escala de reserva cuando alcancen la edad de sesenta y seis años los generales de brigada; sesenta y ocho los de division y setenta y dos los tenientes generales, y en dicha escala de reserva solo podrán desempeñar algunas plazas del Consejo de Estado y Consejo Supremo de Guerra y Marina y en el cuerpo de invalidos.

Los jefes y oficiales del ejército pasarán a la situacion de retirados a las edades siguientes:

Los tenientes a los cincuenta y un años

Los capitanes a los cincuenta y seis.

Los comandantes y tenientes coroneles a los sesenta.

Los coroneles a los sesenta y dos.

En los cuerpos de estado mayor de plaza, sanidad, intendencia é intervencion veterinarias, equitacion, archiveros, auxiliares de oficinas, clero castrense, cuerpo juridico militar, como en las demás clases asimiladas, el retiro será forzoso a las siguientes edades:

Los asimilados a tenientes y capitanes a los sesenta años.

Los id. a jefes a los sesenta y cuatro.

Y los id. a oficiales generales a los sesenta y seis.

Los militares que cumpliendo con su deber se inutilizaran por heridas recibidas en campana, si son oficiales, ingresarán en el cuerpo de invalidos con el empleo superior inmediato, y en dicho cuerpo continuaran con los derechos y deberes que les asigne un reglamento especial.

Si son soldados ó pertenecen a las clases de tropa, ingresarán igualmente en el mencionado cuerpo con una pensión que no bajará del doble del haber y obviaciones que disfrutaban en el servicio de filas al ser inutilizados, siempre que resulten carecer de bienes de fortuna para subvenir a su subsistencia.

De los ascensos y recompensas en tiempo de paz se ocupan los artículos 50 al 61 inclusive.

Los suboficiales unicamente podrán ascender a tenientes por rigurosa antigüedad sin defectos y previo examen de ingreso, para cubrir las vacantes que ocurren de dicha clase en los institutos de Guardia civil, Carabineros y Estado Mayor de plazas.

Los oficiales de todas las armas, cuerpos é institutos y las clases asimiladas de los cuerpos politico militares y auxiliares, ascenderán en tiempo de paz hasta el empleo de coronel inclusive, por rigurosa antigüedad, sin defecto.

Los jefes y oficiales del ejército y de los institutos armados no podrán ascender en tiempo de paz al empleo inmediato superior, aunque por su antigüedad, les toca-

LIBRERIA LARGA N. 33.



re, sin haber mandado durante dos años, por lo ménos, la fracción ó unidad de tropas activas que corresponda al empleo que ejerzan.

Queda totalmente excluido del sistema de recompensas en tiempo de paz el conferir grados superiores y empleos personales, otorgar tiempo alguno de abono para el servicio, cruces ó pensiones, y el conceder cualquiera otra gracia por clases, cuerpos ó con carácter general, ni aun á título de felices acontecimientos nacionales.

De las recompensas en tiempo de guerra tratan los artículos 62 al 65 inclusive.

Por último, los artículos del 66 al 74 inclusive, tratan de la division territorial, mando del ejército y distribución de fuerzas.

Cada una de las ocho regiones en que la Península se divide, estará mandada por un capitán general de ejército ó teniente general con el título de capitán general de la region y comandante en jefe de su cuerpo de ejército, quien asumirá el mando de éste y el cargo de autoridad superior jurisdiccional del territorio de la region.

TELEGRAMAS.

(De El Imparcial)

EL CONFLICTO FRANCO-ALEMAN.

Paris 22 (10,18 noche.)

En los centros ministeriales se guarda reserva absoluta respecto á los sucesos ocurridos en la frontera franco-alemana.

Los ministros que se hallan en Paris han celebrado hoy varias conferencias, pero ha sido de todo punto imposible averiguar sus impresiones.

Mañana volverán á reunirse para tratar en consejo de esta cuestion que ha sobreexcitado sobre manera el patriotismo francés.

Las reclamaciones diplomáticas empezarán á formularse inmediatamente después de celebrarse el Consejo anunciado.

La prision del comisario francés Schanaebele ha tenido en Europa inmensa resonancia.

Los principales periódicos europeos censuran energicamente el acto realizado por las autoridades alemanas, que califican de arbitrariedad enorme.

Crean que Francia no la tolerará de ninguna manera.

Los periódicos *Le France* y *Le Paris* se muestran muy indignados, expresándose en lenguaje belicoso.

Los demás diarios que se publican en esta capital aconsejan la prudencia, á fin de no dificultar con cualquier acto poco correcto la accion desembarazada del gobierno.

Varios *reporters* franceses se han acercado á la embajada de Alemania en busca de noticias concretas referentes al asunto del día, pero no se le han facilitado ninguna clase de informes.

La opinion pública, cuya excitacion crece, se lamenta de que esta complicacion con Alemania haya coincidido con las vacaciones de las Cámaras y la ausencia de los ministros que viajan por Argelia.

En muchos círculos se habla de la necesidad de movilizar el ejército para hacer frente con toda rapidez á las dificultades que pudieran sobrevenir.

La Bolsa ha estado agitadísima. Los fondos se han resentido bastante á consecuencia de los rumores belicosos que han circulado durante todo el día.

La actitud del gobierno estará á la altura que reclaman las circunstancias.

Mis noticias me permiten afirmar que, cuando el ministerio tenga informes exactos de los sucesos de la frontera, Mr. Goblet no retrocederá hasta obtener satisfacciones cumplidas que satisfagan la dignidad de Francia.

Muchos creen que Alemania se apresurará á concederlas.

LAS LEYES RELIGIOSAS EN PRUSIA.

Roma 22 (12,50 tarde)

Al discutirse en la Cámara prusiana la ley político-ecclesiástica, Greinst, nacional liberal, se ha opuesto con gran energia á que se hagan concesiones al Vaticano.

Afirmó que dichas concesiones harían perder al Estado su supremacía en los asuntos religiosos.

Bismarck ha insistido en la necesidad de mantener la paz religiosa y en la conveniencia de evitar, ante la eventualidad de complicaciones europeas, el recrudecimiento de las pasiones revolucionarias y de los conflictos inútiles.

Wintorst y Richter se han manifestado contrarios al veto del rey de Prusia al nombramiento de los obispos.

—Ese veto—han dicho—es el absolutismo.

Bismarck acusó al centro de haber sido la causa de que se dictaran las leyes de Mayo, y sostuvo de nuevo la necesidad de la paz en general.

El canceller terminó pidiendo que la ley sea votada sin introducir en ella ninguna enmienda.

El centro, obediendo á las órdenes del Papa, votará la ley tal como ha sido aprobada por la Cámara de los Señores.

EL CONFLICTO FRANCO-ALEMAN.

Londres 23 (12,34 tarde)

En los telegramas que se reciben de Berlin se dice que en aquella capital nadie teme que la paz pueda ser turbada por consecuencia de la prision del comisario de policia detenido en la frontera.

Se asegura que recaen sobre dicho funcionario vehementes sospechas de ser uno de los más activos propagandistas de la causa de Francia.

Si las noticias de Berlin son exactas, Schanaebele habia penetrado secretamente en Metz con objeto de excitar á sus habitantes á que se rebelasen contra la dominacion de Alemania.

Paris 23 (10,35 noche)

Las impresiones referentes al asunto acaecido en la frontera revisten hoy caracteres más tranquilizadores.

La excitacion de los ánimos se ha calmado mucho, esperándose que las negociaciones entabladas darán un resultado satisfactorio.

En el Consejo de ministros celebrado esta tarde se acordó que Mr. Flourens dirigiera al gobierno alemán una nota dando noticia de lo ocurrido, á fin de que proceda con arreglo al derecho internacional.

El encargado de Negocios de Alemania en esta capital ha dado hoy, en una conferencia celebrada con Mr. Flourens, completas seguridades de que el gobierno de su país, lejos de querer provocar á Francia, estaba animado de deseos conciliadores.

Ocupándose de esta cuestion, algunos periódicos parisienses acusan al ministerio Goblet de debilidad y apatia.

Un alto funcionario á quien he hablado con este motivo, me ha dicho que Francia necesita justificar ante Europa sus propósitos pacíficos y su respeto á las demás potencias.

«Las provocaciones de Alemania, añadió, equivalen á otros tantos triunfos morales de Francia, porque desacreditan al canceller del imperio y descubren cual es la verdadera causa de la perturbacion en Europa.»

«Cuando estas provocaciones lleguen á irritar la conciencia europea, Francia sabrá ponerlas término.»

«Entonces fundaremos nuestras reclamaciones en los principios estrictos del derecho internacional, constantemente vulnerados, y la solucion será humillante para Alemania, como lo fué cuando ocurrió el asunto de las Carolinas, en que tuvo que confesarse atentadora de los derechos de España.»

(De la Agencia Fabra.)

LOS NUEVOS NUNCIOS APOSTÓLICOS.

Paris 22.—El *Diario de los debates* publica esta tarde un despacho de Roma diciendo que son casi oficiales los nombramientos de nuncios apostólicos de monseñor Galimberti para Viena, de monseñor Rotelli para Paris, de monseñor Pietro para Madrid y de monseñor Rufo para Munch.

Añade que el Papa no ha tomado aun una resolucion definitiva respecto del nombramiento de subsecretario de Estado, siendo los únicos candidatos para dicho cargo los cardenales Rampolla y Vanutelli.

ESPAÑA É INGLATERRA.

Londres 22 (via de Bilbao).—Cámara de los Comunes.—El subsecretario del ministerio de Negocios extranjeros, señor Fergusson, declara que España se ha negado á pagar una indemnizacion á los propietarios del buque mercante inglés *Mary Mark*, pero que consiste en arreglar este asunto por medio de un arbitraje.

EL DISCURSO DE BISMARCK.

Berlin 22.—Los periódicos publican en extenso el importante discurso pronunciado por el príncipe de Bismarck en la Cámara de diputados de Prusia, contestando al diputado progresista Richter, que habia censurado la intervencion del Papa en las elecciones del Parlamento alemán.

El gran canceller manifestó que el Pontificado no es una institucion extranjera para los católicos alemanes.

Dijo que el resultado de las elecciones hubiera sido el mismo sin el concurso del Centro parlamentario.

Afirmó que el triunfo del gobierno se debe en gran parte á la actitud de los progresistas, que indignó al país.

Sostuvo que todos los partidos deben ser conciliadores con la Iglesia católica, mientras no se perjudiquen los intereses del Estado.

Contestando despues á otro diputado, declaró que siempre ha procurado satisfacer á los católicos pacíficos, y que jamás ha tenido el propósito de ejercer presion sistemática sobre sus compatriotas.

Gacetas.

CORRESPONSAL EN PARÍS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS Sr. D. A. Lorette, 61, rue Caumartin.

CAFÉ DE LA CITA EN CÁDIZ.

CALLE NUEVA, HOY DUQUE DE LA VICTORIA, NÚM. 4.

Este antiguo y acreditado establecimiento cuya fama es universal en Cádiz, está hoy á cargo del Sr. D. Ramon Novo, encargado desde hace muchos años del CAFÉ DEL CENTRO de Jerez. La eficaz asistencia y conocimientos prácticos del Sr. Novo le han dado un crédito inmejorable en la provincia y esta es garantía suficiente para que los concurrentes á LA CITA en Cádiz encuentren un servicio esmerado y tal como el público lo desea.

Además del buen café, hay vinos superiores de las primeras marcas y licores esquisitos nacionales y extranjeros.

Junta Local de Ganaderia

Y REPRESENTACION DE LABRADORES.

A las ocho de la noche del Viernes 29 del corriente, en un salon de las Casas Consistoriales, se celebrará Junta general de agricultores de la provincia de Cádiz.

Se invita á todos los señores labradores, ganaderos, propietarios de fincas rústicas, vicultores, administradores y cuantos tengan intereses agrícolas, se sirvan concurrir. Y se hace este llamamiento en los periódicos, por la imposibilidad de dirigir invitaciones individuales á todos

Interesante al público.

Procedente de aprehensiones cuyos dueños han hecho abandono por no pagar las multas impuestas, se realiza una partida de sal, que se halla depositada en uno de los graneros de la Juderia, al precio de 4 pesetas la fanega ó sean 50 kilogramos.

Donativos hechos para la rifa de la Asociacion de Caridad.

D. José de Bertemati y Troncoso, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, un centro de bronce con peana de peluche.

D.ª Luisa Gonzalez de Agreda, una palmatoria, un florero y un juguete de china.

Mrs. Mackenzie, una repisa de terciopelo.

D. Gervasio Montenegro, seis fotografías grandes.

D.ª Maria Sanchez Romate de Movelan, un plato de bronce, una pintura y dos figuras de bronce.

D.ª Josefa Gonzalez de la Quintana, un estuche peluche, un pisa-papel y una batea.

Marquesa de Casinas, una cartera maqueada.

D.ª E. Ortiz de Hours, media docena pañuelos de seda, un abanico y dos cuadros.

D.ª Antonia Trillo, viuda de Civico, un juego de macetas.

D.ª Victoria Soto, viuda de Gonzalez, una caja peluche para guantes, dos paños butaca y una bolsa de raso.

D.ª Carmen Rabia de Heras, un album. Srta. Enriqueta Dávila y Agreda, un abanico.

D. Ricardo Gonzalez, un reverbero. D.ª Consolacion Pareja, una pila agua bendita.

D.ª Josefa Pareja de Rubin de Celis, un centro y floreros de bronce.

Excmo. Sra. Marquesa de Casa-Pavon, un centro.

Con los más brillantes auspicios se inauguró la rifa en el Casino Jerezano en la noche del domingo.

La animacion era extraordinaria y el salon presentaba el aspecto más encantador. Anoche tambien estuvo concurridísima la ya popular rifa, resultando en conjunto un éxito altamente satisfactorio para esta caritativa obra.

Particulares de que ha de darse cuenta en la sesion que celebre mañana el Excmo. Ayuntamiento.

Punto 1.º—Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, sobre renovacion de la Junta Municipal de Sanidad.

Punto 2.º—Oficio del mismo Sr. Gobernador, remitiendo aprobado el presupuesto adicional del corriente ejercicio.

Punto 3.º—Otro del Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial, sobre la próxima Exposicion agrícola é industrial.

Punto 4.º—Eserito de D. Manuel Macias y Dominguez, haciendo cesion de un crédito á favor de D. Jose Rueda Quijano.

Punto 5.º—Otro de varios vecinos de la calle de Algarve, pidiendo permiso para entoldar un trayecto de la misma.

Punto 6.º—Otro de los practicantes de la Beneficencia Domiciliaria, solicitando volver al disfrute de su primitivo sueldo.

Punto 7.º—Otro de Joaquin Cáuqui Castejon, impetrando se le subvencione como á los demás guardias jubilados.

Punto 8.º—Resultado y cuenta de los gastos de la presentacion en Cádiz de los mozos del actual reemplazo.

Punto 9.º—Varios expedientes de prófugos.

Punto 10.º—Cuentas del Hospital de Santa Isabel, correspondientes al mes de Marzo.

Punto 11.º—Otras varias de Mayordomía.

Punto 12.º—Sorteo de los Sres. Vocales asociados de la Junta Municipal que deben firmar el libro del Censo electoral para Ayuntamientos.

Punto 13.º—Nombramiento de los señores que han de presidir las mesas en los Colegios electorales.

Ayer, á las tres de la tarde, se celebró sesión la Cámara de Comercio de esta ciudad bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José de Bertemati.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada. El Sr. Presidente, antes de proceder á la discusion de los asuntos que debian tratarse, dijo que, merced á las gestiones practicadas, y apesar de haber gran número de invitaciones sin contestar, ascendian á 229 los individuos de la Cámara. Hizo tambien acertadas consideraciones sobre las cuotas que convendría fijar para el pago de la mensualidad que debía satisfacer cada asociado, aceptándose lo que propuso por todos los señores concurrentes.

Propuso tambien, y fué así mismo unanimemente aprobado, que el Sr. D. Juan Rebuerto desempeñase interinamente el cargo de Secretario de la Directiva, vacante por renuncia del nombrado, y despues de esto, el Sr. Rebuerto leyó todos los documentos sobre que debía tomarse acuerdo. La mayor parte de ellos fueron comunicaciones que diferentes autoridades y corporaciones dirigian á la Cámara, y aparte de estos, se leyeron varios informes de las comisiones nombradas en la junta anterior, mereciendo todos completa aprobacion.

El de mayor interés fué el que presentaron los Sres. D. Manuel A. de la Riva D. Manuel Cantillo y D. José de Fuentes Parrilla, contestacion á la comunicacion que habia dirigido el Sr. Ministro de Estado, solicitando la opinion de la Cámara sobre los medios de combatir la adulteracion y falsificacion de nuestros vinos y medios de levantar el crédito y la importancia de la riqueza vitícola y vinícola de país.

Este documento es expresion fiel de las opiniones y de los deseos de las clases vineras y extractoras de esta ciudad, segun explicó el Sr. D. Manuel A. de la Riva en los términos más oportunos y expresivos, declarando que antes de redactar el escrito habian sido consultados y convocados los representantes de las casas más importantes de la ciudad, quedando encargado de su redaccion el Sr. D. Gumersindo Fernandez de la Rosa. Escusado es decir que el documento es notabilísimo, por la galanura de la forma y la abundancia de excelentes razonamientos.

Fué acogido con unánime alabanza y es probable que mañana tengamos el gusto de darle á conocer á nuestros lectores.

Otro expuesto muy interesante, aprobado con igual unanimidad, y que tambien esperamos insertar, fué el relativo á reformas en los servicios postales, redactado por el Sr. D. Juan Rebuerto con gran conocimiento de la materia.

Leídos y aprobados, con ligerisimas observaciones, todos los documentos de que debia conocer la Cámara, el señor Presidente levantó la sesion.

Copiamos con gusto de el Diario de Cádiz:

«NUEVA PUBLICACION.—El Sr. D. Carlos Haurie viene ocupándose hace algunos meses de coleccionar un album musical para canto y piano, inspirado en las poesias de Gustavo A. Becquer.

Personas inteligentes aseguran que serán del agrado de los aficionados por su sencillez y buen gusto, esperando verlas publicadas, para emitir juicio más detenido de la enunciada composicion musical.

Felicitamos al autor por el buen acuerdo de publicar todas las poesias de Becquer en dicho album, siendo el primero que ha llevado á término tan feliz pensamiento.»

Estaban convocados el Domingo pasado los vicultores, para tratar de un asunto que les interesaba, habiendo promovido la reunion varios de ellos.

Debian acudir unos cuantos centenares, y segun hemos sabido, no asistieron arriba de cuarenta, en su inmensa mayoría de la clase de mayetos.

Con los presentes se celebró en uno de los salones de la Casa Consistorial la junta, y en ella se acordó representar para que se varie y rebaje el reparto que por consumos está señalado á los que residen en el extrarradio. Además, por iniciativa del Sr. D. Domingo de Medina, que presidia, se suscribió un expuesto dirigido contra los agardientes industriales y solicitando además que se reforme inmediatamente el amillaramiento, rebajando el excesivo cupo que satisfacen los propietarios de viñas. Ambas peticiones son muy justas, siendo solo de lamentar que en esta ocasion, como en tantas otras, brille la negligencia, la apatia suicida que para defender sus intereses tienen aqui las clases más obligadas á mostrar union y energia.

Y omitiremos comentarios.

Por falta de número no pudo celebrarse anoche la sesion de la Junta de Consumos.

Por igual motivo no tuvo lugar la sesion Municipal ordinaria. El Miércoles se celebrarán las dos.

La Sociedad del Circulo Industrial y Agrícola, establecida en el antiguo Casino de Artesanos, calle de Santa Maria, dará dos grandiosas veladas en las noches de los dias de feria. En estas dos veladas musicales tomarán parte, en la primera la Sociedad de bandurrias y guitarras titulada *Figuro Jerezano*, y en la segunda la orquesta de esta ciudad. En estas veladas, terminados los conciertos habrá baile.

El domingo celebróse en el Teatro Principal el segundo concierto dado en esta poblacion por la aplaudida artista Srta. Zanardi; el programa fué ejecutado con lucidísimo esmero y oído con entusiasmo por el escogido auditorio; el público jerezano con sus nutridos aplausos y con sus repetidas ovaciones ha demostrado á la Srta. Zanardi cuanto se le aprecia en esta ciudad y cuanto se admiran sus elevadas dotes artísticas.

Al final de cada parte fué llamada varias veces á la escenas.

Segun dice un colega, en la galeria de ministros del Palacio del Senado se halla expuesto al público un ingenioso mecanismo titulado «Talla de precision» y destinado á medir los mozos destinados al ejército.

«Una máquina para tallar!» Y en el Senado!

Es lo único que nos faltaba que ver.

«Una máquina para tallar!» Y en el Senado!

Es lo único que nos faltaba que ver.

Todos los individuos de las quintas de 1883 á quienes corresponde ahora pasar á sus casas recibirán la licencia el día 30 del actual.

Debido, quizás, á la indicacion que hicimos dias pasados sobre la vigilancia que debe ejercerse en las calles que tienen arbolado, parece que ya algun mal intencionado ha pagado la correspondiente multa por haber arrancado algunos ramos de azahar de los naranjos que tan gratos perfumes exhalan en las calles donde existen.

En nombre de todo el vecindario y en el nuestro tambien, damos las gracias al Jefe de la Guardia Municipal, por haber atendido la indicacion á que nos referimos, esperando tambien que haga extensiva á los serenos la misma vigilancia, porque de noche, principalmente, es cuando se llevan á cabo los despojos de las flores del arbolado, como tuvimos ocasion de observar en una de las calles más principales y en hora no muy avanzada por cierto.

El agresor, digámoslo así, no fué ningun transeúnte, sino un vecino de la misma calle, que no tuvo más que adelantar algunos pasos desde su casa, para cometer el despojo y volverse despues, muy tranquilo y satisfecho, como quien acababa de hacer una buena accion.

¡Oh, qué buen país! como dijo el otro.

Un periódico de Barcelona dice que el difunto capitalista D. Tomás Ribalta dejó consignado en su testamento que se entregaran al obispo de Barcelona veinte mil duros para limosnas y otro tanto al obispo de la Habana.

El domingo publicó un artículo lleno de verdad y de energia *La Aspiracion Española*. Lo titulaba *La politica, la administracion y la prensa*, y respecto á ésta decia lo que sigue:

«La prensa ¿De qué sirve de nada; antes era el agente de la opinion pública, hoy como esta no existe, su mision es la de predicar en desierto. En otros tiempos conmovia y era dique á las pasiones ó á las torpezas; designaba lo malo y se la atendia; preocupaba el movimiento de la prensa periódica, porque era reconocida su importancia y se vivia con ella porque no se habia perdido el recato.

Hoy, un periódico para un politico es lo mismo que un eco perdido en el espacio. Se dirán las mayores atrocidades, y como si no se hubiera dicho nada. Ya no es curtidura la epidermis, es dorada á fuego. No sirve decir todo género de frases gruesas y cosas demasiado fuertes; ya a servir una indicacion cortés?»

Aquí para que un periódico haga sensacion y llegue hasta la altura de los politicos, es necesario un *Plasencia* ó un *Peral* que construyan un *DIARI-CANON* ó un *PERIODO-TORPEDERO*.

Hay que pelear á cañonazo limpio: lo demás es perder el tiempo.»

Pues ni los cañonzos sirven. Ahí están los que disparan varios colegas de la capital, que parecen más mortíferos y fulminantes que la panclastita, y ni la menor mella hacen en el torismo, el alvarismo y sus secuaces.

Partidas de vinos exportadas por la bahia de Cádiz:

Para Puerto-Rico, 1 bota y 48 cajas.

Para la Habana, 43 botas, 1 cuarta y 616 cajas.

Para Veracruz, 35 botas, 3 cuartas y 289 cajas.

Para San Petersburgo, 16 botas y 3 cuartas.

Una comision que promete.

—Dice *El Globo*:

«Hemos oido en los círculos científicos encontrar el reciente decreto del ministerio de Fomento, nombrando una comision compuesta de los Sres. Laguna, Bolivar y Mazarredo, para estudiar la fauna entomológica de la Peninsula.

La Direccion general de Agricultura se propone con esto conocer y vigilar el desarrollo y propagacion de los insectos dañinos.

Los naturalistas nombrados, cuya reputacion es bien conocida, desempeñarán gratuitamente estos cargos.»

Contra la langosta. — Hace pocos dias se experimentó un líquido insecticida que ha inventado un farmacéutico de Lillo (Toledo) para combatir la langosta.

El resultado fué poco satisfactorio, pues además de romperse en los primeros ensayos el aparato de que se valia para las pruebas, echado el líquido directamente sobre el devorador insecto, se vió un efecto análogo al que pudiera hacer un cubo de agua clara.

En cambio se presentó un individuo de la provincia de Ciudad-Real que, valiéndose de la gasolina y de un sencillo aparato de su invencion, mataba en pocas segundos manchones de langosta, dejando sumamente satisfechos de los experimentos á los comisionados.

La gasolina cae ardiendo sobre el insecto sin darle tiempo para la huida y causándole inmediatamente la muerte.



D. Isaac Peral, llegó el sábado en la noche, a San Fernando, de regreso de su viaje a Madrid, donde ha obtenido el patentado de la importancia de su invento. Sabida en dicha ciudad la noticia de la salida de dicho oficial de Marina, allí se agolpó a las autoridades, los amigos y queridos, las autoridades, los amigos y queridos, las autoridades, los amigos y queridos...

Leemos en «El Diario de San Fernando» Bajo la presidencia del jefe de los conservadores liberales D. Manuel Vila y Vargas, y en casa de este señor se reunió el comité de dicho partido el jueves asistiendo al acto casi la totalidad de los individuos que lo componen. Se habló como es natural, del malísimo estado de la administración municipal, conculcando todos en la necesidad de aprovechar las próximas elecciones para dar sus votos a aquellos hombres que por su inteligencia, posición o simpatías sean los más apropiados para figurar en el nuevo Ayuntamiento que se ha de elegir en los primeros días de Mayo próximo; en una palabra, se acordó tomar parte en las próximas elecciones sin exclusivismo de partido pero con la fe y el entusiasmo que el estado de la administración exige y con la energía necesaria que debe desplegar todo buen sanluqueño que trate de poner coto a lo que está pasando.

Así mismo se tomaron diferentes acuerdos de positivo resultado, que iremos comunicando a nuestros lectores a medida que deban hacerse públicos sin que se nos pueda llamar indiscretos.

Dicen de Cádiz: «La Dirección general de Beneficencia ha pedido a este gobierno varios datos para resolver sobre la autorización pedida con objeto de verificar obras de reconstrucción en el hospital de Ntra. Sra. del Amparo y San Sebastian, del Puerto de Santa María. —Es esperado en Sanlúcar el señor conde de Niebla.

—Ha quedado autorizado por este gobierno el presupuesto adicional del Ayuntamiento de Jerez. —Hé aquí la candidatura para concejales acordada ayer por el comité del partido liberal-dinástico:

Señores D. José Camino Blanco, don Miguel Guilloto, D. Enrique Moresco, D. José Ruiz y Ruiz, D. José Calatrigo, D. Juan L. de Vicente Portela, D. Guillermo Amigueti, D. Andrés Bocanegra, D. Mariano Bayllere, D. Anacleto Sanchez de Lamadrid, D. Amado García Bourlier, D. Francisco de Dolares, D. José Roquejo Gastardi, D. Ramon Blanco y D. Nicomedes Estevez. Le dejan libres cinco puestos a las oposiciones, dos más de lo que indica la ley.

El buque submarino.—El sábado publicó la Gaceta el decreto disponiendo que con toda urgencia se proceda a construir en el arsenal de la Carraca, bajo la dirección del teniente de navío don Isaac Peral y Caballero, y conforme a los planos y presupuesto presentados por dicho oficial, un buque destinado a la navegación submarina. Todos los materiales que se empleen en la construcción de este buque serán precisamente de procedencia española, con la sola excepción de aquellos en que el inventor considere indispensable reservarse una libertad absoluta en la elección para mayor seguridad del éxito.

Dice «El Imparcial»: «Por centésima vez el antiguo y consecuente concejal Sr. Moreno Elorza se propone solicitar los votos de los electores madrileños para no salir del Ayuntamiento. El Sr. Moreno Elorza es concejal por el distrito de Palacio; ahora quiere representar al del Centro. Teníamos ya concejales de lujo, de oficio y por derecho propio. El Sr. Moreno Elorza es mucho más que todo esto: es concejal de derecho divino.»

Varios anuncios recogidos en la prensa extranjera: En un periódico de París: «Cocinera económica: desea un señor solo para guisarle.» «Criada: veinticinco años de edad; todos en el servicio y cuatro suelta.» «Colocación de jóvenes sirvientes en varias posiciones.» «Nodriza de secano: excelentes informes y buena letra.» De otro periódico de París: «Joven con seis lenguas y piano: desea alguna ocupación.» «Señorita inglesa: cose, borda, plancha, hace pasteles y hiela.» «Profesor N: solicita niños para casa de los padres.»

Cádiz 14 de enero de 1885.—D. José Lopez, Dr. en Medicina y Cirujía y Especialista en enfermedades de los ojos. Certifico: Que uso y receto con mucha frecuencia a mis enfermos la Emulsion de Scott y he visto

en ella un específico muy recomendable, y un preparado que a pesar de ser muy asnable curre perfectamente las indicaciones en las afecciones en que se recomienda por indicación facultativa. Sostiene la fuerza de los enfermos y contra la bronquitis, raquitismo, escrófulas, atonía y afecciones de pecho y garganta, es un excelente medio tanto para la tolerancia del preparado, cuanto por los servicios excelentes que presta. Dr. JOSÉ LOPEZ.

La decisión de medio mundo.—Todo el Hemisferio Occidental declara que el Agua Florida de Murray y Lanman, es el perfume más delicioso para el boudoir, la sala de baile, y el baño que la química ha podido extraer de las flores. No contiene aceites empiréuticos, ni ninguno de los toscos olores fabricados, que forman la composición de las aguas ordinarias de tocador, profanan esta preparación exquisita. Contiene la fragancia encantadora de los pétalos y corolas de las más raras flores aromáticas que florecen en las márgenes del Tropic Septentrional y combinan el aroma voluptuoso de la Florida Tropical, con la dulzura refrescante de las flores de la zona templada. Se ejerce más prolijidad en producirlo que se emplea en la fabricación de cualquier otro perfume, y úsase un material floral de mucha más fragancia. Como hay muchas falsificaciones en este mercado los compradores deben sinapre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva-York. De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres. don Vicente Ferrer y C., en Barcelona. 567

Desde el 1º de Setiembre de 1884, un Sello de Garantía, conteniendo las palabras francesas: Union des Fabricants pour la répression de la Contrefaçon, se aplica como un sello de correos en todas las cajas de píldoras que salen de la Farmacia del Doctor Dehaut, de Paris

Anuncios de interés

ESCRITORIO.—Se vendió uno nuevo, elegante, que ocupa dos arcos de bodega, pintado y barnizado. Se dá barato. Informarán en la carpintería de la calle Bizcocheros, número 2.

LOS SÍNDICOS Y REPARTIDORES de la contribucion industrial de los farmacéuticos, correspondiente al ejercicio económico de 1887 a 1888, citan a la clase, para el juicio de agravios que tendrá lugar el sábado 30 del corriente a las tres de la tarde, en la farmacia del Sr. Rodriguez Carmona, en la Lancería 31.—Jerez 22 Abril de 1887.—Los Síndicos.

MONTE DE PIEDAD. El domingo 12 de Mayo de 1887, de 12 a 3 de la tarde se venderán en subasta pública las alhajas que existan de los empeños del mes de Febrero de 1886, desde el número 8.756 al 9.402 si antes ó en el acto no las redimen sus dueños. Jerez 21 de Abril de 1887.—El Director, Tomás Rivero y O'Neale.

Ntra. Sra. del Carmen. AGENCIA DE POMPAS FÚNEBRES, BALAO Y PUGA. Oficina: Belen núm. 2, esquina a San Dionisio. Taller y depósito: Carpintería baja, núm. 8. SERVICIO PERMANENTE.

INTERESANTE. VINO DE VALDEPEÑAS SUPERIOR A 36 RS. ARROBA. El que lo desee embotellado abonará 6 reales por las 24 botellas. Se lleva a domicilio avisando para ello en la calle de Juan de Abarca, núm. 2, en donde se admiten las botellas que devuelvan, abonando por cada una un real. Vino de Jerez, sin aguardiente de industria, en las mismas condiciones y a iguales precios que el Valdepeñas, 5 más caro, según su clase.

LA COMPAÑÍA DE MINAS DE JURAGUÁ, en Santiago de Cuba, admite trabajadores. Sueldo de 4 1/2 a 5 pesetas. No hay vomito. Dicha Compañía paga el pasaje a los que permanezcan allí un año. Para más informes dirigirse a D. Pedro Beigbeder, Larga 83.

Carbon de Cardiff. En el depósito de cok, calle de Medina, se vende al precio de 7 1/2 reales quintal. Llevando de 25 quintales en adelante, se pone en carbonera sin aumento de precio.

Azufre sublimado de Marsella. MARCA BOUDE. Droguería de R. Carmona y Wauters. Sucesores de J. Revuelto, PLAZA DE PLATEROS, 9.

Los guerrilleros de 1808. Historia popular de la Guerra de la Independencia, por D. E. Rodriguez Solis. Esta obra en la que se pintan con vivos colores los principales acontecimientos ocurridos en España desde 1808 a 1812, se publicará por cuadernos mensuales, hallándose de venta el 4.º en la Librería calle Larga, número 33, al precio de una peseta cuaderno.

Juzgado Municipal del Distrito de Santiago. REGISTRO CIVIL. MOVIMIENTO DE POBLACION EN LOS DIAS 23 24 25. Transcripciones de matrimonios. Ninguna. Nacimientos. Francisco de Paula Pozo Perez. Francisco Noyas Torres. Defunciones. D. José Gay Marquez. D. Cayetano Castellon Ortega. D.ª Josefa Rodriguez Rosa. D. Juan Morales Lopez. D. Manuel Cuenca Alvarez. D. Diego Pineda Malvido. D. José Piña Barranco.

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—Asilo de San José. MAÑANA.—Dicha iglesia. SANTO DE HOY.—San Cleto y San Marcelino Mrs. MAÑANA.—San Pedro Armengol y Sto. Toribio Arz. de Lima.

IGLESIA DE SAN AGUSTIN. El retiro espiritual que la piadosa Congregacion de Escuela de María Santísima practica mensualmente, tendrá lugar mañana miércoles.

La misa para la Comunión será a las ocho y media de la mañana y a las doce los ejercicios de costumbre con exposicion de su Divina Majestad. Está concedida una indulgencia plenaria a los que practiquen estos religiosos cultos.

IGLESIA DE SANTO DOMINGO. La venerable antigua hermandad de San José, establecida canónicamente en dicha iglesia, dedica al Santo Patriarca su titular un solemne setenario siendo hoy el segundo día, dando principio despues del Rosario de oraciones.

Todos los dias estará de manifiesto su Divina Majestad durante el ejercicio, y además habrá sermón a cargo de los RR. PP. Dominicos.

El Domingo 1º de Mayo, como fiesta del patrocinio del Santo Patriarca, a las doce de la mañana se dará principio a la Misa solemne, ante la augusta presencia de Jesús Sacramentado, que permanecerá expuesto y velado por los hermanos y almas devotas hasta la conclusion de los ejercicios de la noche. El sermón está a cargo del M. R. Padre Fr. Antonio Martínez, Presidente del Convento.

Los hermanos de San José, cumpliendo sus Estatutos, y sobre todo, siguiendo los impulsos de su devoción, comulgarán en la Misa de las ocho de la mañana, a cuyo acto se invita a los demás fieles, y especialmente a los que componen la Corte del Santo Patriarca.

Este día al terminar los ejercicios de la noche se cantará en sufragio de los hermanos difuntos un solemne Responso.

Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid del día 27.

LA COALICION DEL COMERCIO, DE LA INDUSTRIA Y DE LA PROPIEDAD.

Frente a las candidaturas lanzadas por los comités de los partidos políticos, el Circulo de la Union Mercantil y las sociedades que a él se han unido para dar a las elecciones municipales su verdadero carácter, acaba de formar otra candidatura que para nada se ha tenido en cuenta el matiz político (si es que lo tienen) de los designados para luchar en nombre del comercio, de la industria y de la propiedad.

Esta candidatura, que a seguida reproducimos es producto de madura deliberacion entre los representantes de las diversas sociedades coligadas, y hay en ella nombres tan conocidos y tan respetables que son prenda segura de triunfo total, si el gobierno mantiene, como ha prometido, su neutralidad en la contienda y si el alcalde primero, los tenientes de alcalde y los delegados del alcalde cumplen con el deber de no intervenir con su autoridad en esta lucha que por momentos se acerca.

Hé aquí la candidatura: Centro.—Sres. D. Carlos Prast y Julian, D. Manuel Rodriguez y D. José Simon y Radó. Hospital.—Sres. D. Felipe Tutau y don Julian Rodriguez de Celis. Congreso.—Sres. D. Juan Manuel Urquijo y D. Pascual Torras. Audiencia.—Sres. D. Ildefonso Trompeta y D. Gregorio Ruigomez. Latina.—Sres. D. Hilario Gonzalez, don Julian Urumburu y D. José Garcia Zaldo. Palacio.—Sres. D. Martin Esteban Muñoz, conde de Peñalver, y D. Antonio Gomez Vallejo. Buenavista.—Sres. D. Santiago Nuñez y D. Alejandro de la Torre. Hospicio.—Sres. D. Gabino Stuyk y don Joaquin Castella. Inclusa.—Sres. D. Pedro Fagalde y don Martin Cebrian. Universidad.—Sres. D. Enrique de la Rasilla y D. Ginés Pereanton.

Si no todos, casi todos los que en esa candidatura están ignoraban anoche a primera hora la designacion de que habian sido objeto. Algunos, alejados habitualmente de la vida pública, hasta se mostraban dispuestos a no aceptar la designacion; pero todos, al fin, se han convencido ya de que es en ellos un deber el ir a la lucha con ánimo resuelto y respondiendo en esto a la confianza que en ellos han depositado el Circulo Mercantil y sus aliados.

—Sin ser aún conocidos más que por

las referencias de la prensa, los proyectos de reformas militares ayer leídos por el ministro de la Guerra en el Congreso, eran anoche objeto de la atencion que por su importancia merecen, siendo muy vario el criterio con que eran apreciados.

Los militares de alta graduacion, hombres políticos afiliados a partidos adversarios del actual gobierno, los juzgaban con criterio pesimista y con visible apasionamiento, diciendo de ellos que lo bueno no es nuevo ni lo nuevo bueno.

Entre la masa general de jefes y oficiales del ejército, se aseguraba en los circulos donde estos concurren, que habian sido favorablemente acogidos.

El que se refiere a un Banco especial, con propósito de matar los efectos de la usura entre las clases militares, se considera por los hombres civiles impracticable por su naturaleza y sus fines.

—Siguen las dudas sobre si el Banco de España tomará parte ya directa ya indirectamente, en el arrendamiento de tabacos.

Suavizadas las dificultades y oposicion que en los últimos dias habian ofrecido algunos de los consejeros, se ha nombrado una subcomision de éstos para que trate del asunto, siendo posible que el Banco preste su ayuda a algun banquero ó sociedad, no presentándose directamente como tal establecimiento de crédito a la subasta.

—No es exacto el rumor de que se suspenda la discusion del Jurado, para que empiece en seguida el debate sobre reformas militares.

Pero lo que se da como seguro es que el presidente del Congreso, si bien está conforme en conceder toda la latitud necesaria en la discusion sobre la otalidad del Jurado, tambien está dispuesto a hacer que se abrevie todo lo posible en lo referente a las enmiendas que se presenten.

—La comision del Código penal, que se reunió ayer tarde, parece que está dispuesta a hacer reformas sustanciales, en vista de lo cual acordaron consultar al ministro de Gracia y Justicia antes de llevar sus trabajos más adelante.

(Del Correo.)

—De los dos proyectos de Guerra, la objecion más seria sobre el del servicio obligatorio, es que suprimidas las reducciones, el presupuesto tendrá en adelante 16 millones de pesetas menos.

El de la usura se teme que sea algo contraproducente; pues nadie va a prestar un cuarto en el porvenir a los militares.

—Discurriendo La Correspondencia sobre la cordialidad de relaciones entre la derecha y la izquierda de la mayoría, dice lo siguiente:

«A esto se debe la facilidad con que se ha convenido en que el Jurado se discuta con la preferencia que se está viendo; la indicacion de un demócrata para presidir la comision de las reformas militares, y la disposicion favorabilísima de toda la democracia fusionista a la más pronta aprobacion de las bases para el Código penal.

Por lo demás, esta es la política constante del jefe del partido, Sr. Sagasta; y nosotros sabemos que muy recientemente han declarado el Sr. Martos y el señor Moret que el jefe de toda política liberal tiene que ser forzosamente el actual presidente del Consejo de ministros. Cosas iguales han podido oír tambien no hace muchas horas, del Sr. Montero Rios, sus amigos más íntimos.»

—Hay en estos momentos mucha tranquilidad en la política. El tiempo, agradable.

ULTIMA HORA.

Boletín autográfico de la Agencia Fabra.

Lisboa 24.—El Conde de Casal Ribeiro, ministro plenipotenciario de Portugal en Madrid regresará en breve a esa capital. Las Cámaras no han comenzado aun a discutir los proyectos de Hacienda presentados por el ministro del ramo.

Dicho debate será probablemente aplazado para despues de la discusion del mensaje y de otros asuntos pendientes. Paris 24.—El conde de Lyden encargado de Negocios de Alemania en Paris ha celebrado una tercera entrevista con el Ministro de Negocios Extranjeros de Francia señor Florens.

En ella ha leído un telegrama del Principe de Bismarck declarando explícitamente que si resultaba demostrada la violacion del territorio francés por los agentes alemanes, tiene el propósito de poner en libertad al Comisario francés Schanvebele.

El expediente sobre la informacion abierta por las autoridades alemanas no ha llegado todavía a Berlin.

La alarma producida por el incidente de Paguy se va calmando y todo hace prever que muy en breve quedará resuelto el asunto.

El correo de gabinete francés debe llegar esta noche a Berlin.

Mañana conferenciará con el Principe de Bismarck el embajador de Francia señor Herbertte para entregarle los documentos justificados de la detencion del Comisario en tierra francesa y la nota del gobierno de Paris, la cual está redactada en términos dignos y mesurados.»

ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES EN LA BAHIA DE CADIZ.

ENTRARON. Dia 20 en la noche. Barca francesa Madeleine, de Burdeos en 9 dias con travesias de pino. Goleta inglesa Clara, de Zumaya en 9 dias con cemento.

Pailebot francés Rene Josephine, de Burdeos en 9 dias con travesias de pino. Dia 21. Vapor español Julian, de Málaga en 14 horas con carga general. Vapor español Zurbarán, de Sevilla en 12 horas con carga general de tránsito. Vapor español Luis de Cuadra, de Sevilla en 12 horas con carga general de tránsito. Vapor español James Haynes, de Algeciras en 12 horas con carga general. Vapor dinamarqués Vesur, de Málaga en 14 horas con carga general de tránsito. Vapor sueco Málaga, de Málaga en 11 horas con carga con carga general de tránsito. Bergantin francés Belle Brusse, de St. Maló en 10 dias con patatas. Bergantin-goleta francés Jense France, de Dunkerke en 17 dias con rails. Patache español Villa de Ortigueira, de Muros en 8 dias con carbon. Los laudes Rosita, de Isla Cristina con sardinas y Trinidad, de Ayamonte con sardinas. El místico Caridad, de Moguer con vinos. SALIERON.

Dia 21. Vapor español Julian, con carga general para Vigo y Bilbao. Vapor inglés Lisbon, con carga general y vinos para Lisboa, Vigo y Londres.

BUQUES A LA CARGA.

VAPORES DE IBARRA Y C., SEVILLA.

Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cete y Marsella.—El vapor español CABO FINISTERRE, saldrá el jueves 25 a las seis de la mañana.

Para Vigo, Carril, Coruña, Santander y Bilbao.—El vapor español FEBRERO, saldrá el jueves 28 a las doce del día.

Para Vigo, Villagarcía, Carril, Coruña, Ferrrol, Rivadeo, Gijon, Santander, Bilbao, Pasajes, San Sebastian y Bionne.—El vapor español IBAIZABAL, saldrá el viernes 29 de Abril, a las cuatro de la tarde, admitiendo carga a flete corrido para Burdeos y Nantes.

Para Isla Cristina y Huelva.—El vapor español CABO SANTA MARÍA, su capitán Berenguer, hará viajes semanales saliendo de este puerto to los viernes a las seis de la mañana, para regresar los miércoles al amanecer. Consignatario, José de la Vieca. Murguía 19, Cádiz.

PARA NEW-YORK. Saldrá del puerto de Cádiz el 30 del presente Abril la barca italiana, RESITUTTA MADRE, de 536 toneladas, su capitán G. Parascandola. Admite carga en general. Consignatario, Antonio Lopez 18, D. Federico Fedriani. Agente en ésta, Pedro Alonso 5. D. E. Perie.

C.º HAVRAISE PENINSULAIRE DE NAVIGATION A VAPEUR. PARA SAINT NAZAIRE, EL HAVRE Y AMBERES, con facultad de escala retrógrada de Málaga. El vapor francés VILLE D'ANVERS, capitán Galleu, saldrá para dichos puertos el 1.º del próximo mes de Mayo. Admite carga a flete corrido para Francia, Bélgica, Holanda, Alemania, Suecia, Noruega y Rusia y pasajeros para Saint Nazaire, el Havre y Paris. Su agente en Cádiz, Carbon, 1, D. René Arquís.

VAPORES DE SEGOVIA, CUADRA Y C.º Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Felu, Cete y Marsella.—El acreditado vapor español SEGOVIA, su capitán D. José Heredi, saldrá para dichos puertos el viernes 29 de Abril, a las siete de la mañana. Admite pasajeros y carga. Consignatarios, calle de la Aduana número 16. Sres. D. Horacio Alcon y C.º

VAPOR EMILIA. ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA. Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

MARTES 26. 6 30 de la mañana | 11 30 de la mañana. 12 30 de la tarde. | 2 de la tarde. 3 30 de la idem. | 4 30 de la idem.

MIERCOLES 27. 7 de la mañana. | 12 de la mañana. 12 de la tarde. | 2 de la tarde. 3 30 de la idem. | 4 30 de la idem.

Plaza de Toros de Jerez.

Con permiso de la autoridad y si el tiempo no lo impide se efectuará una corrida de toros de muerte en la tarde del viernes, Feria en esta ciudad.

Se lidiarán seis toros de la acreditada ganadería del Sr. D. Rafael Lafite, hoy del Sr. D. Joaquin Gallardo, vecino de Sevilla, que serán estoqueados por los espasas Salvador Sanchez Frascuelo y Luis Mazzantini, acompañados de sus cuadrillas.

La plaza se abrirá a las dos, empezando la corrida a las cuatro. Precios: Tendido de sombra, 14 rs.—Idem de sol, 7 rs.

El encierro será público, a las seis y media de la mañana. Despues del encierro se correrá el toro del aguardiente, a real la entrada. Se regalarán 200 pesetas en dos premios, uno de 125 y otro de 75 pesetas.

Imprenta de EL GUADALETE

32751 de D. Tomás Bueno, calle Compás, 2



**Arrendamientos.**

**Se arrienda desde San Juan** en adelante en la casa llamada del Veinticinco, en la plaza del Mercado, núm. 1, el partido principal, una cuadra, dos graneros y una bodega de 80 botas de asiento.—Para informes en la calle de Caballeros, núm. 11. 2

**Se arriendan.**

Una casa muy chica calle Islas núm. 6; otra casa con cuartos y de gran repartimiento, calle del Puerto núm. 5; otra casa muy alegre y con bastante repartimiento, con su patio semi-jardín, disfrutable en dos partidos independientes, y que resultará arreglado de precio, calle Limones, número 13, cuyo frente dá a la plaza del Carmen.—Darán razón Por vera 36 5

**Arrendamientos.**—En el edificio del ex-convento de Santo Domingo se arriendan cuartos, graneros y otros locales, unos con entrada por el llano de San José y otros por la calle del Rosario.—Para verlos y tratar de su ajuste, dirijirse a la calle de Tornería, núm. 22, de diez a cuatro. 3

**Desde ahora se arrienda** la bodega núm. 4 de la calle de Colón.—Para más informes en la imprenta de este periódico. 3

**Arriendo.**

Desde ahora se arrienda el partido principal de la casa núm. 1 de la calle de San Cristóbal, con vistas a dicha calle y a la plaza de Plateros; la llave para verlo se encuentra en el último piso de la misma casa.—Para tratar de su ajuste, en la plaza de San Sebastián, núm. 8, de una a tres de la tarde. 3

**Se arrienda desde San Miguel** del presente año los cortijos y dehesas nombradas de Lomo Pardo, Parrilla y Las Cruces, situados en el pago de Cuartillos, término de esta ciudad, compuesta su totalidad de 1.440 aranzadas.—Su ajuste en la calle Francos, núm. 30. 15-8

**Se arrienda, desde San Juan** en adelante, la casa calle San Marcos, número 15.—Informarán, calle Escuelas, 3. 25

**Se arrienda la casa número 9** calle de la Doctrina.—Para verla y alquilarla, Bizcocheros, 6. 30

**Anuncios.**

**Se realizan**

10.000 PAQUETES DE PUNTAS DE PARÍS

Puntas cabeza de tornillo, las mejores que se fabrican, las que no se tuercen ni pierden la cabeza al clavarse.

El paquete de 5 libras castellanas del núm. 15 al 30, en cualquier largo, de una pulgada á 9, á 4'50 reales. Los demás gruesos á precios proporcionados al anterior.

Garbanzas de Castilla, á 2 reales libra. FERRETERÍA CALLE DE MEDINA.

**TOLDOS.**

FRANCISCO JAVIER CARRILLO. Construcción de toldos, cortinajes, y colchones, conocido hace muchos años en esta ciudad, ofrece al público sus servicios en todo lo que concierne á su arte, siendo el precio de su trabajo sumamente módico y esmeradamente hecho, como de antiguo lo tiene acreditado.

Se lavan lanas y cobertores. Recibe los avisos en la plaza del Arenal, esquina á la Lancería, tienda de los Sres. Aparicio Hermanos, y en la calle del Sol, núm. 8. 6-4

**Realización**

de enseres de labor á precios sumamente arreglados.—Corralón de don Pedro Chacón, pasado el puente. 3-14

**VENTA.**

La de dos carruajes en muy buen estado y en precio arreglado. Un familiar y una carreta. Para tratar de su ajuste y verlos, Carpintería alta, núm. 12. 2-1

**BOCA.**

El tesoro universal de la boca calma instantáneamente los más fuertes dolores de muelas, no dá lugar á sufrir úlceras en las encías, impide la formación del sarro, purifica el aliento, fortalece las encías y dá frescura constante á la boca. Es el dentífico de mejor éxito y más económico de cuantos existen.—Un frasco, UNA PESETA. De venta, en la droguería de Vargas.

**Arriendo de junco.**

Se arrienda en pública subasta voluntaria el junco Corredor que se cria en las dehesas del Coto de doña Ana situado en el término de la Villa de Almonte, de la propiedad del Excmo. Sr. Conde de Niebla bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la casa administración de S. E. Palacio de Villafranca, sito en el barrio alto de esta ciudad, en donde tendrá lugar el remate el día 28 del actual de doce á una de la tarde, siendo esta la segunda subasta.

Sanlúcar de Barrameda 13 de Abril de 1887.—El Administrador, *Patricio Pelaez*. 5

**TEÑIRSE**

los cabellos y la barba con el **AGUA ROMANA**, que no tiene rival entre cuantos tintes existen: no mancha la piel y devuelve al cabello su color primitivo.

Hasta el día es el primero por su éxito. De venta, en la droguería de Vargas.

**LICOR BREA O ALQUITRAN MÚNERA.**  
Tos, catarrros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.  
NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guvet de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

**ESTOMACAL MÚNERA.**  
Contra todas las enfermedades del estómago.—30 rs. caja.

**PILDORAS MARAVILLOSAS MÚNERA.**  
Purgante depurativo vegetal. 2. rs. caja.  
En todas las farmacias. MÚNERA HERMANOS, Escudillers, 22. Barcelona.



**JOSÉ TORRES,**  
Cirujano dentista.

Coloca dientes artificiales por los sistemas más modernos.—Dientes cariados y doloridos, curados y conservados por medio de empastaduras de oro, plata, platina, pasta blanca, etc.

Extracción de muelas sin dolor por medio de la anestesia local.

Su gabinete, PROGRESO, n.º 6

**OFRÉZCASE LA MANO Á LA FORTUNA.**  
La PRIMERA SUERTE de 500.000 MARCOS IMPERIALES  
2 MILLONES 500,000 REALES EN ORO

es el máximo premio en caso más feliz en la Lotería de dinero, aprobada por el Gobierno alemán de la ciudad libre de Hamburgo y garantizada por todos los bienes públicos de este Estado. Esta Lotería consta de 97.000 billetes, de los que, conforme al prospecto oficial, han de salir seguramente premios de 48.700 dentro de pocos meses en 7 clases. El mayor premio en caso de fortuna es eventualmente 2 millones 500.000 reales; y especialmente los premios siguientes serán de: billetes:

1 de 1.500.000 Rs.—1.500.000 Rs.	1 de 150.000 Rs.—150.000 Rs.
1 de 1.000.000 »—1.000.000 »	5 de 100.000 »—500.000 »
2 de 500.000 »—1.000.000 »	25 de 25.000 »—1.300.000 »
1 de 400.000 »—400.000 »	56 de 25.000 »—1.400.000 »
1 de 375.000 »—375.000 »	106 de 15.000 »—1.590.000 »
2 de 350.000 »—700.000 »	256 de 10.000 »—2.560.000 »
1 de 300.000 »—300.000 »	512 de 5.000 »—2.560.000 »
2 de 250.000 »—500.000 »	991 de 2.500 »—1.977.500 »

y además 46.937 premios de reales 1.500, 1.000, 750, 725, 620, 500, etcétera, por el importe total de 48 millones 132.750 reales, han de pagarse seguramente en siete extracciones á los portadores de los billetes origin les. La casa abajo firmada, que está encargada directamente por el Gobierno de la venta de los billetes originales, los envía á todos los puntos de España, anticipando el importe en letra sobre Madrid ó Barcelona, ú otros poblaciones de España, ó en Billetes del Banco de España ó en Giro mútuo; pequeños importes ó balances se admiten en sellos de correo. Conforme al prospecto oficial—el que será enviado gratuito en lengua castellana á cada encargador—el precio de los billetes para la primera clase se fijó por el Gobierno en

30 RS. POR UN BILLETE ORIGINAL ENTERO—15 RS. POR MEDIO BILLETE ORIGINAL.

Todos los pedidos, hasta en los puntos más lejanos y de las colonias de España, serán inmediatamente cumplidos.  
Al llegar á esta las puestas respectivas, los billetes originales pedidos para la extracción del primer sorteo serán inmediatamente remitidos y scabada la extracción, las listas de premios oficiales serán enviadas desde luego á los tenedores de los billetes, acompañadas por los billetes para el próximo sorteo, de manera que los interesados recibirán con prontitud los billetes y listas para todos los siete sorteos. Todos los premios se pagarán puntualmente y los premios mayores se podrán cobrar en el pueblo mismo del agraciado. El Gobierno garantiza el pago inmediato de los premios. Los sorteos se efectuarán pública mente bajo la inspección del Gobierno y en presencia de diputados y notarios. La casa abajo firmada, siempre feliz desde más de 36 años, está encargada por el Estado con la venta de los billetes originales, y tuvo en las Loterías últimas el placer de pagar á los interesados en España varios de los premios mayores; así decir:  
1.250.000 Rs.—320.000 Rs.—910.000 Rs.—400.000 Rs.—300.000 Rs.—250.000 Rs. etc. y hasta este resultado para dar á mi casa principal, como á la más afortunada, la preferencia al comprar billetes originales. La lotería de Hamburgo ofrece, como ya se sabe, las mayores suertes de obtener premios, porque estos son muy numerosos y considerables, mientras que las puestas son insignificantes.

Todos los que deseen participar en el primer sorteo, se servirán mandar sus pedidos y remesas pronto, en todo caso antes del

15 de Mayo.

Se servirá enviar los pedidos pronto y directamente á la casa expendedora principal DE **J. DAMMANN** (Las cartas llegan á Hamburgo en 80 horas desde los puntos más lejanos de España. Todas las remesas de valores deben venir certificadas.) En Hamburgo, Alemania del Norte.

**ENOLATURO PADRÓ**  
REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE.

Este precioso medicamento lleva 50 años de éxito, y es infalible para curar los herpes, en sus variadas formas, la escrófula, reuma, gota, enfermedades nerviosas y del hígado, y en general todos los padecimientos originados por la pobreza de la sangre y sus malos humores. Lo recomentan los médicos, por ser el alterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma, por ser el depurativo más inocente y seguro.  
Venta al por mayor: Farmacia del Globo, Plaza Real, 4, Barcelona.—Hay depósitos en todas las poblaciones de importancia.

**ENFERMEDADES DE LA BOCA**  
**PASTILLAS NIELK**  
DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

EFICACES CONTRA LAS Anginas, Grip, Ronquera, Fétidez del aliento é inflamaciones de la garganta. Las **PASTILLAS NIELK** calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.  
Se venden en todas las farmacias.  
Para evitar imitaciones y falsificaciones, exijase en cada caja el sello de la Sociedad Farmacéutica Española, impreso en tinta roja, por ser la garantía de la legitimidad.

**¡NO MÁS CALVAS!**  
AGUA SAPONOSA DE QUINA

Especialidad para lavarse la cabeza para preservarla de la caspa y de todas las enfermedades de la piel y para contener la caída del cabello.  
La mayor parte de las calvicies prematuras reconocen como causa principal el exceso de caspa; ésta, obstruyendo los poros del cuero cabelludo, impide la libre transpiración de la cabeza, produciendo dolores más ó menos intensos, pesadez y ofuscación. Tanto por la razón expresada, cuanto porque la caspa absorbe una gran parte de la sávia que debiera servir de alimento al cabello, éste se debilita por falta de jugos nutritivos, hasta llegar á desaparecer.  
El uso del AGUA SAPONOSA DE QUINA, tonificando la piel, despojándola de todas las sustancias que se adhieren á la misma, hace que la cabeza esté siempre ligera y despejada, que desaparezcan los dolores y el cabello conserve toda su robustez y lozanía.  
SE HALLA DE VENTA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SU AUTOR, SANTA MARÍA, 2

**EL MEJOR RECONSTITUYENTE**  
**PÍLDORAS RESTAURADORAS**

PREPARADAS POR EL **DR. FORMIGUERA.**  
Para la pronta curación de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresion y demás desarreglos de la menstruación, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de la sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos.  
Depósito general: **G. Formiguera y C.ª**, Tallers, 22, Barcelona.

**Perfumeria-Oriza**

L. LEGRAND, PARIS, rue Saint-Honoré, 207  
**ESS-ORIZA SOLIDIFICADA**  
PERFUMES CONCRETOS  
INVENCIÓN CIENTÍFICA PRIVILEGIADA EN FRANCIA Y EN EL EXTRANJERO

Los Perfumes sólidos de Ess-Oriza, preparados por un nuevo procedimiento tienen un grado de concentración y de suavidad desconocidos hasta ahora. Bajo las formas de Lápicos ó de Pastillas, están metidos en frasquitos ó en cazoletas de varias clases que pueden llevarse muy fácilmente. Estos Lápicos-Perfumes no se evaporan y se les puede reemplazar por otros, en sus estuches, cuando estén usados.

Tienen la inmensa ventaja de dar sus olores á los objetos puestos en contacto con ellos, sin mojarlos ni deteriorarlos.—BASTA FROTAR LIGERAMENTE para PERFUMAR al INSTANTE

AL CUTIS LA BARBA PAÑUELOS ENCAJES TELAS GUANTES FLORES ARTIFICIALES  
y á todos los Objetos de Ropa blanca, de Papelería, etc. DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES PERFUMERÍAS DEL MUNDO. El Catálogo de los Perfumes, con los Precios, se envía franqueado á las Personas que le pidan.

**EL PERFUME UNIVERSAL.**

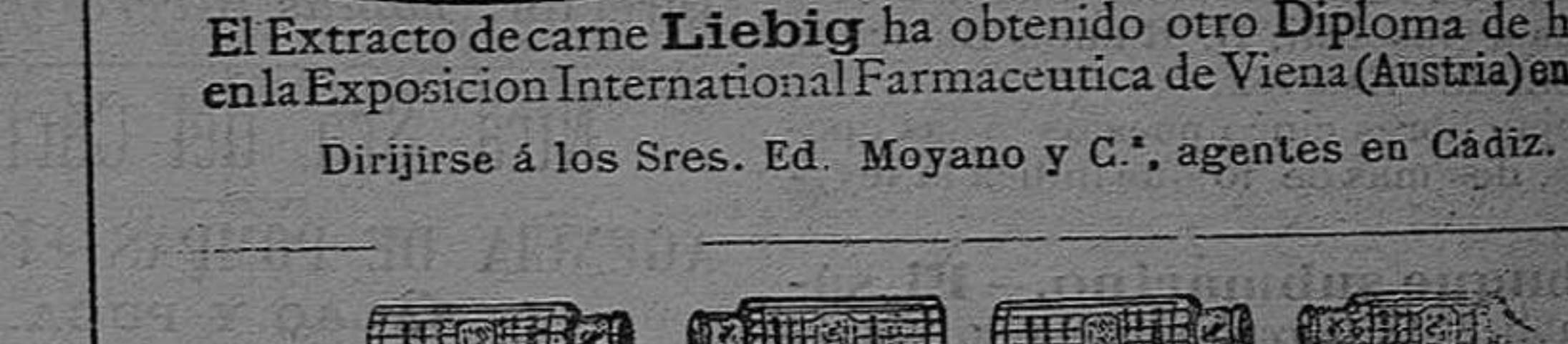


**AGUA FLORIDA**  
de MURRAY y LANMAN.

La preparación mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño. Prepárase solamente por sus propietarios. **LANMAN y KEMP**, Nueva York, y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

**COMPAÑIA LIEBIG**

**VERDRO EXTRACTO de CARNE LIEBIG**  
10 Medallas de Oro y Diplomas de Honor. Caldo concentrado de carne de vaca utilísimo y nutritivo para las familias y enfermos. Exigir la firma del Inventor Baron LIEBIG de tinta azul en la etiqueta. Se vende en las principales Droguerías, Farmacias y Casas de Comestibles. PARIS, 30, rue des Petites-Ecuries  
El Extracto de carne Liebig ha obtenido otro Diploma de honor en la Exposicion International Farmaceutica de Viena (Austria) en 1883  
Dirijirse á los Sres. Ed. Moyano y C.ª, agentes en Cádiz.



**PÍLDORAS DIGESTIVAS de PANCREATINA de DEFRESNE**

FARMACÉUTICO DE 1ª CLASE, PROVEEDOR DE LOS HOSPITALES DE PARIS.  
La Pancreatina, admitida en los hospitales de Paris, es el mas poderoso digestivo que se conoce. Posee la propiedad de digerir y hacer asimilables lo mismo las carnes que los cuerpos grasos, el pan, el almidon y las féculas. Es decir que los alimentos, sean los que fueren, pueden ser digeridos por la pancreatina sin el auxilio del estómago.  
Ora provenga la intolerancia de los alimentos, de la alteración ó falta total del jugo gástrico, ora de la inflamación ó de ulceraciones del estómago ó del intestino 3 á 5 Píldoras de Pancreatina de Defresne despues de comer darán siempre los mejores resultados; los médicos las recetan contra las siguientes afecciones:  
Hastío para la comida, Malas digestiones, Vómitos, Embarazo gástrico, Anemia, Diarrea, Somnolencia despues de comer y vómitos propios del embarazo en las mujeres.

Disenteria, Gastritis, Gastralgias, Ulceraciones cancerosas, Enfermedades del hígado, Enflaquecimiento, Somnolencia despues de comer y vómitos propios del embarazo en las mujeres.  
**PANCREATINA DEFRESNE** en frasquitos, 3 ó 4 cucharitas de polvo despues de comer.  
Casa DEFRESNE, Autor de la Peptona, PARIS Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DEL EXTRANJERO.

En Jerez: Droguerías de Carmona y Winters (sucesores de D. Juan Rebuello) y de D. Ildefonso de Vargas.

**FÁBRICA DE VIDRIOS DE CADÚ Y CANAVESE**

PUERTO DE SANTA MARÍA.  
En esta Fábrica se han hecho reformas de importancia que ponen sus productos á la altura de los mejores en su clase. También recientemente ha dado nuevas notas de precios. Se fabrican toda clase de botellas, barriles, tarros de muestras y para conservas de aceitunas, tubos, etc., etc. Al dar este anuncio, cumplenos hacer conocer al público en general y con especialidad á los señores vinateros de Cádiz (2.ª Aguada), Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda, que son completamente falsas las noticias que se han propalado de que dicha Fábrica habia parado sus trabajos; antes al contrario, han seguido y siguen como se deja dicho con mayor esmero en su fabricación, en razon á las mejoras que en la misma se han efectuado.

**GARGANTA VOZ y BOCA PASTILLAS DE DETHAN**  
Contra las Enfermedades de la Garganta, de la Voz y de la Boca, los Efectos perniciosos del Mercurio y del Tabaco.  
PRECIO: 12 REALES  
Vendidos en el rotulo de la marca Adh. DETHAN, Farm. químico en PARIS

**LIBROS Y CUADERNOS RAYADOS**  
Librería Larga, 33